

ACUERDO

De la Subdirección General, de adjudicación del contrato para el Servicio de odontología en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Isla de Menorca, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el número UUID 2024-000615322, en fecha 5/06/2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Isla de Menorca, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y realizadas las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación, la Mesa ha elevado a este órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato a la empresa **CLINICA DENTAL SES MORERES, SLP.**, por ser la oferta que ha obtenido una mayor puntuación y ser, por tanto, la de mejor relación calidad-precio, y por un importe de adjudicación de 5.000 euros.

Se anexa al presente acuerdo el informe técnico en el que figura la valoración y puntuación de las ofertas presentadas.

Por parte de la empresa propuesta adjudicataria se han cumplido los requisitos de acreditación de estar al corriente de pago para con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, así como los requisitos de capacidad y solvencia requeridos en los pliegos de la licitación, habiendo constituido la garantía definitiva exigida en los pliegos.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, y con el artículo 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, y sus reglamentos de desarrollo, de acuerdo con las facultades otorgadas:

ACUERDO:

Primero.- Adjudicar el contrato para el servicio de odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Isla de Menorca, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151 a la empresa **CLINICA DENTAL SES MORERES, SLP**, por el importe de adjudicación que se indica en el párrafo precedente.

Segundo.- Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante de la Mutua y la notificación del mismo a la/s empresa/s interesada/s, quien/quienes podrá/n, a tenor de lo establecido en el art. 44.6 de la LCSP en relación con los artículos 121 y ss de la LPACAP, interponer recurso alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acuerdo conforme al art. 30.4 de la LPACAP.

En la fecha de la firma,

Isabel García Gismera
Subdirectora General Sanitaria

Anexo valoración

De acuerdo con lo expuesto, la valoración de las empresas mediante los aspectos sujetos a valoración mediante fórmulas, se detalla a continuación:

Dado que sólo se ha presentado una oferta para los Servicios de la especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de la Isla de Menorca, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa CLINICA DENTAL SES MORERES, SLP como adjudicataria del contrato.